



RESOLUCION GERENCIAL N° 0174-2018/MPS-GAF.

Sullana, 12 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N°365-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 20.02.2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el expediente de pago de servicios realizados en el año 2017; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°004425 de fecha 17.11.2017 se contrata los servicios profesionales en ingeniería de Marlem Marcelino Mogollón Meca, para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento del Sistema de Protección y Encauzamiento del Río Chipillico, Zona Adyacente al Puente Riecito – Sullana – Piura", por el monto de S/. 12,000.00 Soles, solicitado por la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, el mismo que no fue tramitado en el año 2017 para el pago respectivo, según lo informado por la Subgerencia de Logística (Informe N°076-2018/MPS-GAF-SGL); por tanto, es necesario su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, según informe N°0365-2018/MPS-GPyPSGP de fecha 20.02.2018, indica que se asignado los recursos presupuestales para el año 2018, para atender el presente compromiso, según Nota de Certificación N°0000000373-2018 por el monto de S/. 12,000.00 Soles, tipo de recurso "K", según lo indicado por la Subgerencia de Tesorería, proveído S/N de fecha 12.03.2018;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 12,000.00 Soles, a favor del proveedor **MARLEM MARCELINO MOGOLLÓN MECA**, por concepto de elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Mejoramiento del Sistema de Protección y Encauzamiento del Río Chipillico, Zona Adyacente al Puente Riecito – Sullana – Piura".

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------|-----------------|
| Secuencia Funcional | : 0041 |
| Específica | : 2.6.8.1.2.1 |
| Monto | : S/. 12,000.00 |
| Rubro | : 18 |
| Tipo de Recurso | : "K" |

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
- G.M
- G.PyP,
S.G.I.
Otros
Archivar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas